

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y LA DISCAPACIDAD

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Responsable	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal.	Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal, Ugaskobidea 3 bis 48014 Bilbao Persona Delegada de Protección de Datos: Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos - Gran Vía, 25- 48009 Bilbao.
Finalidad	Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, la discapacidad, la atención temprana y la atención sociosanitaria, así como acciones de investigación y elaboración de perfiles de necesidades para mejorar el enfoque de la atención y la calidad de los servicios y prestaciones del SVSS.	Los datos facilitados son necesarios para la gestión de los recursos destinados a la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, la discapacidad, la atención temprana y la atención sociosanitaria. Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades: • Valoración de su situación de dependencia, discapacidad, necesidad de atención temprana o necesidad de atención sociosanitaria. • Comprobación de los requisitos para el acceso a los recursos, servicios y prestaciones que le pudieran corresponder y la determinación de las condiciones en que se prestan (Atención residencial, Atención diurna, Atención sociosanitaria, Apoyo a la permanencia en el hogar EtxeTIC, Intervención Social en Atención Temprana, Productos de apoyo-Gizatek). • Seguimiento de la evolución de su situación y coordinación del caso. • Mantenimiento o mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o discapacidad y de sus personas cuidadoras. Ulteriormente se podrán utilizar sus datos para promover acciones de investigación a través de técnicas estadísticas y de analítica de datos para la gestión del conocimiento con el fin de mejorar de la calidad de las prestaciones, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales. Asimismo, se podrán utilizar sus datos para desarrollar modelos predictivos que permitan la elaboración de perfiles de necesidades con el objeto de mejorar el enfoque de la atención, sin que ello implique tomar decisiones basadas en tratamientos únicamente automatizados.
Legitimación		La base de licitud del tratamiento es el ejercicio de las competencias de los poderes públicos (art. 6.1.e RPPD) previstas en: • Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. • Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. • Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. • Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. • Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. • La base de licitud para el tratamiento de la categoría especial de datos de salud es la gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. (art. 9.2.h del RGPD). • Cualquier otra normativa vigente aplicable.





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Conservación de los datos		Sus datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad descrita y, una vez finalizada la misma, durante los plazos legalmente establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades impuestas por las leyes o normas de obligado cumplimiento, o cuando Diputación Foral de Bizkaia fuera requerida para ello por mandato de autoridad competente con arreglo a Derecho.
Destino		Los datos personales podrán ser comunicados con los límites establecidos legalmente a: - Los Ayuntamientos de Bizkaia, el Gobierno Vasco, el IMSERSO y el Servicio Vasco de Salud - Osakidetza y otras instituciones, entidades o unidades sociosanitarias para la finalidad descrita. - Cualquier otra entidad, organismo u administración pública. No está prevista la transferencia a terceros países u organizaciones internacionales.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos.	Puede ejercer ante el responsable de tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: - La Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus (procedimiento: ejercicio derechos datos personales) - Laguntza – Oficina de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia en C/ Diputación 7, planta baja, 48009 Bilbao. - El resto de los registros departamentales y las oficinas comarcales de la Diputación Foral de Bizkaia. (Puede consultar las direcciones en http://web.bizkaia.eus/es/puntos-de-registro). - Lugares previstos en la Ley 39/2015. El ejercicio de alguno de estos derechos puede verse limitado cuando sea incompatible con el ejercicio de los poderes públicos o con el cumplimiento de obligaciones legales de acuerdo con la legislación aplicable. Puede asimismo reclamar ante la autoridad de control (http://www.avpd.euskadi.eus) cuando considere que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.
Personas interesadas		Personas solicitantes y usuarias, sus representantes legales, personas de la unidad de convivencia y del entorno de cuidados, personas cuidadoras principales y asistentes personales.
Categoría de datos		Se tratarán las siguientes categorías de datos, siempre dentro de los límites legales establecidos: - De las personas usuarias: identificativos, de residencia, de circunstancias personales y sociales, de salud, bancarios, financieros y económico-patrimoniales y, en caso de personas usuarias del servicio de apoyo a la permanencia en el hogar EtxeTIC, también datos relativos a sus actividades de la vida diaria vinculados al Plan de apoyos específico del servicio. - De las personas de la unidad de convivencia: identificativos, de residencia y bancarios, financieros y económico-patrimoniales, a los efectos de determinar la capacidad económica de la persona valorada. - De las personas cuidadoras principales de personas perceptoras de la Prestación para Cuidados en el Entorno Familiar: datos identificativos, de residencia, datos de formación y de empleo, datos de salud y de circunstancias personales y sociales y, en caso de personas usuarias del servicio de apoyo para permanencia en el hogar EtxeTIC, datos relativos a sus actividades de la vida diaria vinculados al Plan de apoyos específico del servicio. - De las personas del entorno de cuidados: identificativos, a los efectos de determinar la red de cuidados de la persona en situación de dependencia. - De las personas asistentes personales: datos identificativos y laborales.





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN DETALLADA
Procedencia	La persona interesada o su representante, la persona cuidadora principal y otras administraciones, organismos, registros o entidades públicas o privadas, dentro de los límites legales establecidos. En el caso de las personas usuarias del servicio de apoyo para la permanencia en el hogar EtxeTIC, se podrán obtener datos a través de los dispositivos tecnológicos recogidos y acordados en el Plan de apoyos.	Se podrán obtener datos de las siguientes fuentes dentro de los límites legales establecidos a los efectos de garantizar su derecho a no aportar datos o documentos elaborados por otras administraciones o anteriormente aportados, comprobar la autenticidad de los datos facilitados y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa, ofrecer una atención integral de los servicios sociales acorde a la necesidad del caso en cada momento, así como evitar el uso fraudulento de los servicios y prestaciones del sistema: • La persona interesada o su representante. • La persona cuidadora principal. • La Dirección General de Policía. • La Oficina del Padrón Municipal del Ayuntamiento de residencia. • Servicio Social de Base del Ayuntamiento de residencia. • Entidades y centros prestadores de servicios sociales. • Registros Civiles. • El Instituto Nacional de la Seguridad Social y otras entidades pagadoras de pensiones u otros ingresos. • La Tesorería General de la Seguridad Social. • Las entidades financieras y de ahorro. • El Servicio Vasco de Salud - Osakidetza y otras instituciones, entidades o unidades sanitarias y de intervención social dependientes o adscritas a otras Administraciones Públicas. • Departamento de Salud del Gobierno Vasco. • Departamento de Educación del Gobierno Vasco. • El Departamento Foral de Hacienda y Finanzas y otras agencias tributarias. • Registros de la propiedad. • Cualquier otro organismo o administración pública que disponga de estas categorías de datos. En el caso de las personas usuarias del servicio de apoyo para la permanencia en el hogar EtxeTIC, se podrán obtener datos a través de los dispositivos tecnológicos recogidos y acordados en el Plan de apoyos.
Información detallada	https://www.ebizkaia.eus/es/catalogo-de-tramites-y-servicios en su correspondiente procedimiento.	

Se aprueba la actualización de las cláusulas del presente tratamiento de datos personales.

Sin./Fdo.: JOSE ANTONIO BARAÑANO AZULA 2024-01-29
AUTONOMIA PERTSONALA SUSTATZEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

